

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS

Expte. N° 733-298/2.020.-  
Lu.

DECRETO N° **7556**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

27 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por Tareas Críticas Nivel 5, a favor de la Dra. Miriam del Carmen Ramos, CUIL 27-21489467-5, personal planta permanente, cargo categoría B-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O. R 6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, a partir del 1 de septiembre de 2.020, quien cumple funciones de Médica en el Servicio de Salud Mental (guardia de Psiquiatría) Hospital Wenceslao Gallardo, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579/08 y Decreto Acuerdo N° 517-S-08, y

CONSIDERANDO:

Que, se emitió la Resolución N° 2254-S/2021, de fecha 14 de septiembre de 2.021, por la que se reconoce el adicional solicitado por la Dra. Ramos, a partir del 1 de septiembre de 2.020 imputándose dicha erogación a partir del 1 de enero del 2.021;

Que, obra en autos documentación que acredita proceder conforme a lo solicitado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la Partida Presupuestaria a imputar;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Salud, a imputar la erogación derivada del Expte. N° 733-298/2020, caratulado: "Solicitud. Pago plus por Tareas críticas para la Dra. Ramos, Miriam del Carmen-Médica de Guardia afectada a este Nosocomio" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2.022- Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes -

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas -

FINCO QUE LA PRESENTE COPIA  
(COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
SE TIENDE A LA VISTA.



*Clavdia*  
EJEC. CLAUDIA BIELA NUÑCA  
AUT. JEFATURA DE DEPARTAMENTO  
Ministerio de Salud - Jujuy

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

44

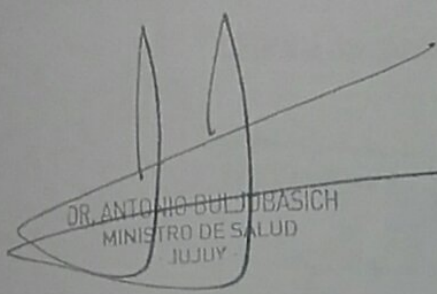
2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

II.CDE. A DECRETO N°

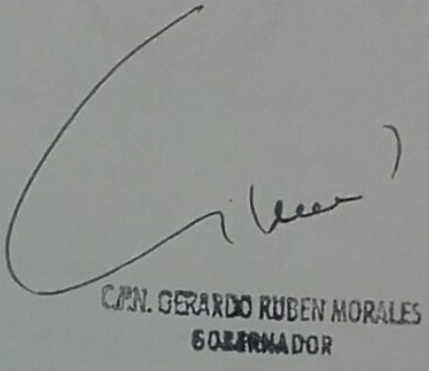
## 7556

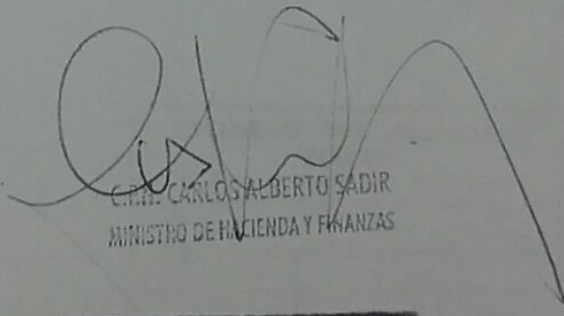
-S-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY

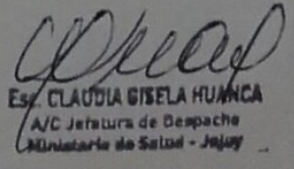


  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
E.S. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy